

**III. OTRAS DISPOSICIONES****AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2019 por la que se da publicidad a varios encargos a medio propio realizados por esta agencia.*

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de septiembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se da publicidad a los siguientes encargos a medio propio:

1. Resolución de 11 de junio de 2019, del Instituto Energético de Galicia, por la que se le encarga al medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec) el servicio técnico de apoyo a la tramitación de las ayudas al amparo del Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES), de ahorro y eficiencia energética y de energías renovables.

– Actividad: apoyo técnico en la tramitación de las ayudas del Programa MOVES, de ahorro y eficiencia energética y de energías renovables.

– Naturaleza y alcance del encargo: encargo a medio propio al tener la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec), la consideración de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo dispuesto en la disposición adicional vigesimocuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

– Plazo de vigencia: desde el 11 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

– Financiación: se tramitó con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2019, el presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de treinta y siete mil seiscientos veinte euros con ochenta y cinco céntimos (37.620,85 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 09 A2 733A 227.99 (código de proyecto 201500006).

2. Resolución de 28 de junio de 2019, del Instituto Energético de Galicia, por la que se le encarga al medio propio Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa), la ejecución de la obra fase 1ª sustitución de la iluminación de las fachadas del Edificio Central de San Caetano (Santiago de Compostela, A Coruña).

– Actividad: sustitución de la iluminación ornamental de las fachadas delantera y posterior del Edificio Central del Complejo Administrativo de San Caetano.



– Naturaleza y alcance del encargo: encargo a medio propio al tener la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa), la consideración de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo dispuesto en la disposición adicional vigesimocuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

– Plazo de vigencia: desde el 28 de junio de 2019 hasta el 24 de julio de 2019.

– Financiación: se tramitó con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2019, el presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil ciento noventa y seis euros con sesenta y tres céntimos (154.196,63 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 09.A2.733A.608.9 (código de proyecto 201900006).

3. Resolución de 20 de agosto de 2019, del Instituto Energético de Galicia, por la que se le encarga al medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec) el estudio de impacto técnico-económico de la implantación de nuevas tecnologías para uso de las biomásas no valorizadas de alto potencial (BNVAP) y análisis de posibles líneas de subvención para fomentar su aprovechamiento.

– Actividad: elaboración de un estudio técnico-económico de la implantación de las nuevas tecnologías y biomásas, del Programa de cooperación Interreg V A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020, con código 0015\_Biomasa\_AP\_1\_E.

– Naturaleza y alcance del encargo: encargo a medio propio al tener la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec), la consideración de medio propio instrumental y de servicio técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo dispuesto en la disposición adicional vigesimocuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

– Plazo de vigencia: desde el 20 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

– Financiación: se tramitó con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2019, el presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de veintiocho mil dos euros con once céntimos (28.002,11 €) de la aplicación presupuestaria 09 A2 733A 227.06 (código proyecto 201700003), de los que el 75 % son de fondos Feder y el 25 % son fondos propios para cofinanciar el proyecto.

Santiago de Compostela, 25 de septiembre de 2019

Ángel Bernardo Tahoces  
Director de la Agencia Instituto Energético de Galicia

